



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13764-2024-UNJBG Tacna, 11 de setiembre de 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo dispone el Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, se ha expedido la Resolución Rectoral N° 12699-2024-UNJBG, que autoriza, en virtud a los considerandos expuestos, el recálculo de pensión homologada y actualizada, a favor del ex docente RENE NICOLAS ALVAREZ PACHECO(\*) del régimen pensionario de la Ley N° 20530, por el monto de S/ 5 153,95 (Cinco mil ciento cincuenta y tres y 95/100 soles). En consecuencia, el monto de reajuste de la esposa YOLA VICTORIA SANCHEZ GUILLERMO VDA. DE ALVAREZ equivale a S/ 527,25, cuya pensión de sobrevivencia por viudez actualizada asciende a S/ 2 606,98 (Dos mil seiscientos seis y 98/100 soles); habiéndose detectado que por error material en el primer considerando se consignó el nombre del ex docente "Adam Francisco Conde Cruz, por el monto de S/ 3 872.45 soles (Tres mil ochocientos setenta y dos y 45/100 soles)" debiendo ser lo correcto "**René Nicolás Álvarez Pacheco, por el monto de S/ 3 974,45 soles (tres mil novecientos setenta y cuatro y 45/100 soles)**"

De conformidad con lo establecido en el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 212° numeral 212.1 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar de oficio, la Resolución Rectoral N° 12699-2024-UNJBG, únicamente en lo que corresponde al nombre y monto; debiendo consignarse correctamente de acuerdo al siguiente detalle, dejando subsistentes sus demás contenidos:

"Que, a través de la Resolución Rectoral N° 6751-2019-UN/JBG, se autoriza en ejecución de sentencia, la asignación de pensión homologada y actualizada, a favor del ex docente René Nicolás Álvarez Pacheco, por el monto de S/ 3 974,45 soles (tres mil novecientos setenta y cuatro y 45/100 soles); debiéndose ejecutar conforme al nuevo cálculo efectuado por la Unidad de Recursos Humanos e información presupuestal según Anexo 01;"

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



  
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL